



Para despachos de oficio o que...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Andrés Bujano Sr. del Reyno. Sr. pp. en su Consejo
Nro. y Señorio de Ayuntamiento de la Villa de Molina
Española su Número 7. Urgado por Nro. Sr.
Como Sr. Duque de Alba Marqués de Villa Franca y de
la Duena de la Villa de V. m. Sr. Licenciado y Oydor de
como por Despacho Vereda del Sr. Incaendado Sr. Nro. Sr.
Nro. con su y pariente, que es lo el Nro. Sr. Sr. Sr.
Nros Señores, y para, para la asistencia de la No
pa en el presente año, le ha correspondido pagar de esta
Villa el No. Sr.

Molina mill Ciento Setenta y nue
be y Veinte y quatro mil. 8. 1869. 2A.

Quia paratada sus Invenas Correspondiente con su Original
Veradero a que me remito y para que conste en obverbancia
de lo Mandado en el auto de Cumplim. Doy el presente que
signo y firmo en esta Villa de Molina a Veinte y un dia de
el mes de febrero mill Setecientos Setenta y siete
años.

Andrés Bujano

